**COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: SE EXPRESA EN LA CLÁUSULA 14 DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

Esta diligencia se emite por el Secretario Municipal, en fecha 18 de enero de 2.019.

**Cláusula 14. MESA DE CONTRATACIÓN.**

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, se adecuará a lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

Composición Mesa de Contratación:

-D. Dionisio Luguera Santoveña (Alcalde-Presidente), que actuará como Presidente de la Mesa. Suplente: D. Florencio Roiz Gutiérrez (Primer Teniente de Alcalde).

— Dª. Mª Yovana Menéndez García, Vocal (Secretario Municipal). Suplente: D. Abel Alonso Alonso, funcionario municipal de Secretaría.

D. José Mª Díaz Romeral Martiarena, Vocal (Interventor Municipal). Suplente: Dª. Mar Moreno Hidalga (funcionaria municipal, Departamento de Tesorería).

- D. Pedro Ramón García Soto (empleado público municipal, Arquitecto Técnico). Suplente: D. Vicente Cortabitarte (funcionario municipal, Departamento de Secretaría).

— D. Abel Alonso Alonso, funcionario municipal del Departamento de Secretaría que actuará como Secretario de la Mesa. Suplente: Dª. Marta Rojas Saiz, funcionaria municipal del Departamento de Secretaría .

LA SECRETARIA MUNICIPAL